

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36278 MADRID

Edicto.

D.^a Rosa María Pérez Garrudo, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 435/11 por auto de 19 de octubre de 2011 se declaró en concurso voluntario abreviado al deudor CMM Inmobiliaria del Sur, 2001, S.L.

2.º Que en fecha 24 de octubre de 2011 se ha dictado auto acordando la rectificación del anterior, en el sentido de hacer constar el CIF correcto de la mercantil concursada, siendo éste el B-45567401.

3.º Que el plazo de un mes para la comunicación de créditos por los acreedores comenzará a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 24 de octubre de 2011.- Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A110078395-1